

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Loreto Baja California Sur, siendo las 19:00 horas del día 30 (treinta) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en Boulevard Salvatierra entre Independencia y Luis Donaldo Colosio (al lado Secundaria Benito Juárez) Colonia Centro, (Local comercial de dos plantas) de esta Ciudad, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A fracción I concatenado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como el numeral 13 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Municipal.-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta:** “Buenos tardes a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 19:01 horas del día 30 de abril de 2024, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia”.-----

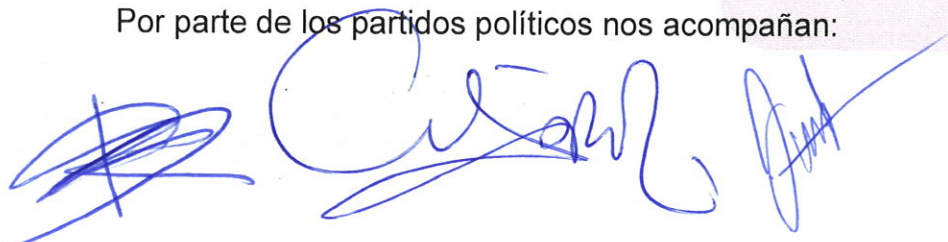
**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Antes de iniciar, si me permite consejera presidente, informo a ustedes que se ha notificado a las representaciones de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante este Consejo como propietarios y/o suplentes para incorporarlos al pase de lista de asistencia.”-----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, consejera presidente:** “Proceda secretaria a incorporarlos.”-----

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Como lo instruye consejera presidente.” A continuación, realizare el pase de lista:

Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo	Consejera Presidente; -----
C. Rita Arreola Rodríguez	Consejera Electoral; -----
C. Jesús Benigno Rubio Perpuly	Consejero Electoral; -----
Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez	Consejera Electoral; -----
Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez	Consejera Electoral; -----
Lic. Georgina Jiménez García	Secretaría General; -----

Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

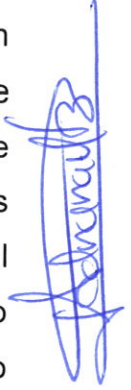


Jessica J. Villa Luna

Franka R

R

Rita Arreola



**C. José Manuel Arce Higuera**, representante suplente del Partido Acción Nacional.-

**C. Eduardo Yee Manríquez**, representante propietario del Partido Morena. - - - - -

**C. Elvira Judith López Robles**, representante suplente del Partido del Trabajo. - - - - -

Con lo anterior, consejera presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de los consejeros integrantes de este Consejo Municipal, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión.” - - - - -

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias secretaria, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión”. - - - - -

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día”. - - - - -

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es Extraordinaria, me permito solicitar a la secretaria dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto.” - - - - -

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Consejera presidente, con su permiso procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Apertura; - - - - -
2. Lista de asistencia; - - - - -
3. Declaratoria de quórum legal; - - - - -
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; - - - - -
5. Lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo y; - - - - -
6. Clausura. - - - - -

Consejera presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día.” - -

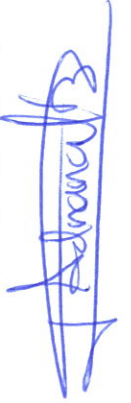
**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias secretaria; señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día”. - - - - -

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Consejera presidente, me dirijo a los consejeros electorales integrantes de este consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos. Consejera presidente si me permite le informo que siendo las 19:05 minutos se viene

Jessica S. villa Long



Rita Areola R.



incorporando a esta sesión el C. José Manuel Arce Higuera, representante suplente del Partido Acción Nacional. -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Bienvenido, muchas gracias secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día".-

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** "Si claro, como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto en el orden del día es el número 5 que se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo." -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** "Muchas gracias secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia." -----

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** "Como lo instruye consejera presidente, permítame poner en contexto lo siguiente: el proyecto que se pone a consideración de este Consejo es relativo a la aprobación de la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo.

Como antecedentes menciono algunos de los más relevantes:

El Consejo Municipal Electoral de Loreto es el órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones de integrantes de Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16, apartado B, fracción VII de la LIPEBCS.

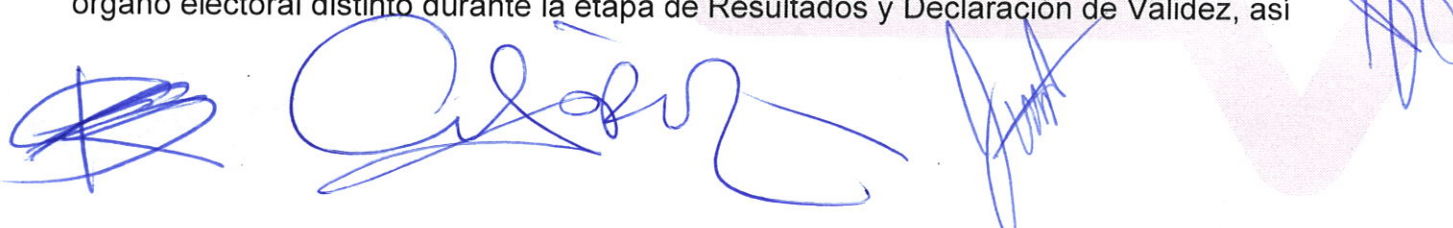
Ya que según lo señala la LIPEBCS, es competencia de este Consejo la realización del cómputo para la elección de ayuntamiento, también lo es para conocer, y aprobar en su caso la integración de la Comisión que le dé seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo.

Así para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, en la segunda quincena de abril del año de la elección, el nombramiento y funciones de las personas responsables de realizar la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y/o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez, así

Jessica S. Villa Luna

~~REPOSICION~~

Rita Areola R.



como la integración de la Comisión que le dé seguimiento, emitiendo para ello el acuerdo necesario para dar cabal cumplimiento a los señalados en el protocolo.

Tanto en la recepción de paquetes electorales en la sede de los órganos desconcentrados como durante los cómputos que estos realicen a partir del miércoles siguiente; se pueden encontrar paquetes, boletas, diversa documentación y/o materiales electorales que pertenecen a otro órgano distinto al receptor, pudiendo ser del INE o del IEEBCS. Con la finalidad de establecer los procedimientos que se deberán seguir en caso de presentarse alguna o algunas de estas situaciones, el INE aprobó los Lineamientos,<sup>1</sup> y por su parte el IEEBCS aprobó el protocolo;<sup>2</sup> documentos normativos que señalan de manera detallada los procedimientos que deben observar aquellos órganos que reciban paquetes, documentación y/o materiales electorales distintos al de su competencia, así mismo abordan la necesidad de que se apruebe e integre una Comisión que se encargue de dar seguimiento a estos procedimientos de entrega e intercambio, la cual deberá integrarse de la siguiente manera:

- **Por una Consejería Electoral**, propietaria o suplente;
- **Cuando menos dos de las Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes opositoras** que deseen participar y que se encuentren debidamente acreditadas ante el Consejo.

La falta de presencia de las representaciones no será impedimento para que la Comisión realice sus funciones.

En ese sentido y para dar cumplimiento a lo señalado en el protocolo, este Consejo propone la siguiente integración de la Comisión:

Nombre	Cargo	Propietario/suplente
C. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.	Consejería	Propietaria
C. Elvira Judith López Robles.	Representante del Partido del Trabajo	Suplente
C. Eduardo Yee Manríquez.	Representante del Partido Morena	Propietario
C. José Manuel Arce Higuera.	Representante del Partido Acción Nacional	Suplente

Con la finalidad de contar con personal que se habrá de encargar de aplicar los procedimientos detallados en el protocolo, el cual señala de manera detallada las personas participantes, sus atribuciones y procedimientos que deben observar aquellos órganos que reciban paquetes, documentación y/o materiales electorales distintos al de su competencia; este Consejo deberá nombrar personal suficiente que se encargará de aplicar estos procedimientos, pudiendo ser parte de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de honorarios temporales o permanentes, Supervisores Electorales Locales o Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Jessica J. Villa Long

~~HERNANDEZ TR~~

R.

Rita Areola

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El personal que sea nombrado para el cumplimiento del protocolo tendrá las siguientes atribuciones:

- **Enlace de Comunicación**, quien dará aviso inmediato al órgano competente y al órgano receptor, en caso de llevarse una entrega distinta.
- **Responsable de traslado**, quien se encargará de trasladar para realizar la recolección y/o intercambio de paquetes o documentación electoral.

Durante las actividades que en cumplimiento de sus atribuciones realicen el personal Enlace de Comunicación y/o Responsable de Traslado, serán acompañados por la Comisión, sin embargo, la ausencia del acompañamiento de esta no será motivo para la suspensión o demora de dichas actividades.

Ahora bien, según se desprende del protocolo, el órgano competente, en el caso específico, este Consejo, a más tardar en la segunda quincena de abril nombrará un número suficiente de enlaces de comunicación y responsables de traslado para la realización de las atribuciones señaladas enunciativamente en el presente acuerdo y específicamente en el protocolo. En ese tenor, este Consejo propone las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Teléfono contacto	Correo electrónico contacto
Cindy Vianey Villalejo Davis.	Enlace de Comunicación	6131327476	cmeloreto@ieebcs.org.mx
Evelin Drew Arreola.	Responsable de Traslado	6131327476	cmeloreto@ieebcs.org.mx

La información contenida en la tabla se encuentra protegida de conformidad a la normativa en materia de protección de datos personales.

El periodo de designación del personal señalado será del día 2 al 10 de junio de 2024, periodo que comprende desde la Jornada Electoral y hasta la conclusión del cómputo.

Por lo anterior, y debido a las consideraciones de hecho y derecho vertidas en el acuerdo en comento, este Consejo Municipal Electoral de Loreto tuvo a bien emitir los siguientes puntos de acuerdo:

**Primero.** - Se aprueba la integración de la Comisión que dará seguimiento a los procedimientos de entrega e intercambio de paquetes, boletas, documentación y/o materiales electorales recibidos en la sede del consejo y pertenecientes a otro órgano distinto, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del acuerdo referido.

**Segundo.** - Se aprueba el nombramiento de las personas Enlaces de comunicación y Responsables de Traslado, por el periodo señalado, de conformidad con el considerando 2.4 del acuerdo en comento.

**Tercero.** - Se ordena expedir las identificaciones respectivas que las acredite en el desempeño de sus funciones.

S. Villa Long

Jesica

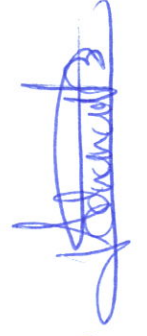
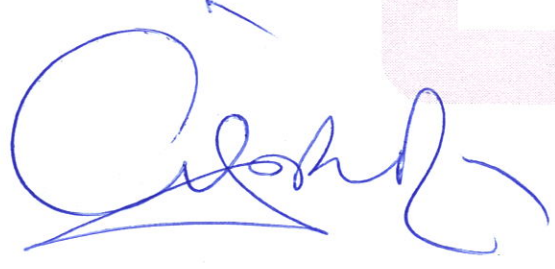
Tronca

Arreola

2

Arreola

Rico



**Cuarto.** – Se ordena hacer público el contenido del acuerdo en comento en los estrados de este Consejo, con el testado respectivo en el caso de contener datos personales.

**Quinto.** – Se ordena remitir de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Organización Electoral, a las Juntas Local y Distritales del INE en la entidad.

Consejera presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; quedo atenta de las observaciones que pudieran existir.” -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias, secretaria, señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo”. -----

**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Como lo instruye consejera presidente, Consejero y Consejeras Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos”. -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Muchas gracias secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.” ---

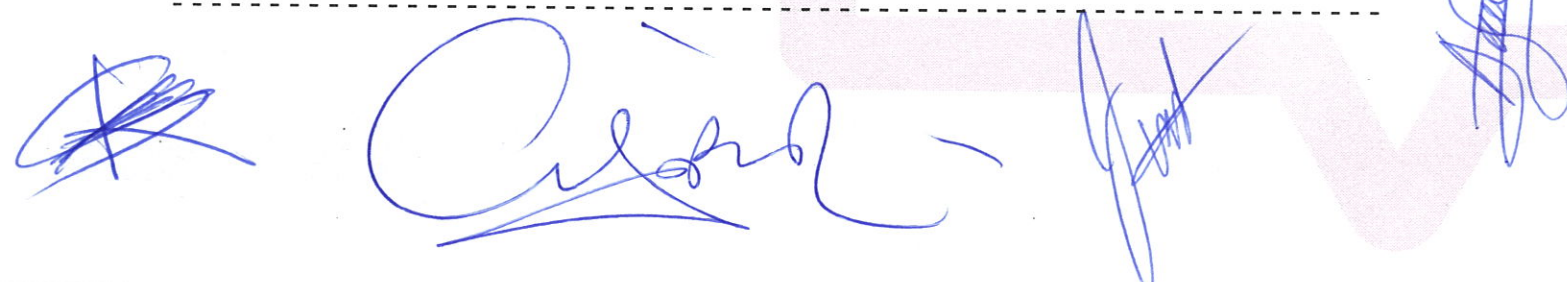
**C. Georgina Jiménez García, Secretaria General:** “Como lo instruye consejera presidente, el siguiente y último punto es la Clausura”. -----

**C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente:** “Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:15 horas del día 30 de abril de 2024 se da por concluida la sesión, muchas gracias a todas y todos por su asistencia”. -----

-----**CONSTE**-----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 30 (treinta) días del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), la cual consta de 07 (siete) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, y al calce por la consejera presidente, las y los consejeros electorales y la secretaría general. -----

Foto Areola R. ~~Hiranda R.~~ Jessica J. Villa Long



## Atentamente

### Consejo Municipal Electoral de Loreto



**Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo.**  
Consejera Presidenta del Consejo  
Municipal Electoral de  
Loreto



**C. Rita Arreola Rodríguez.**  
Consejera Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



**C. Jesús Benigno Rubio Perpuly.**  
Consejero Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



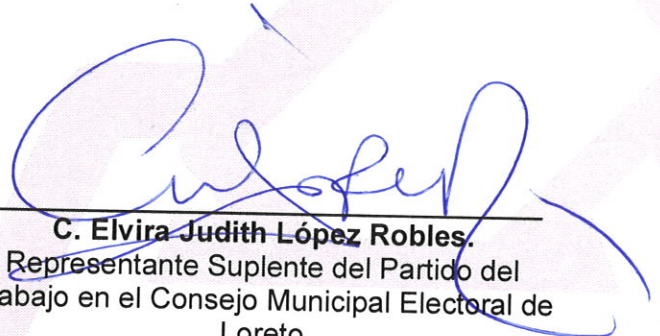
**Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.**  
Consejera Electoral del Consejo Municipal  
Electoral de Loreto



**Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez.**  
Secretaria General del Consejo  
Municipal Electoral de Loreto



**C. José Manuel Arce Higuera.**  
Representante Suplente del Partido Acción  
Nacional en el Consejo Municipal Electoral de  
Loreto



**C. Elvira Judith López Robles.**  
Representante Suplente del Partido del  
Trabajo en el Consejo Municipal Electoral de  
Loreto



**C. Eduardo Yee Manríquez.**  
Representante Propietario del Partido Morena  
en el Consejo Municipal Electoral de Loreto



**CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL LORETO**

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 30 (treinta) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----